

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00056 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

projudad183@procuraduria...

Para... procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; rlopez@procuraduria.gov.co; procesosjudicialesfmao@fdurevisora.com.co;

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00056

Adjunto: Demanda 2017-00056.pdf (1 MB); Admisorio 2017-00056.pdf (133 KB)

Popayán, 25 de mayo de 2017

Expediente N° 19001333300520170005600
Demandante DILIA MARLENY MERA DE MUÑOZ
Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda, de la reforma de la demanda y de la demanda del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del art. 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00056 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

postmaster@defensajuridica.g...

jueves 25/05/2017 7:06 a.m.

postmaster@defensajuridica.gov.co

Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00056

Para: jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje | details.txt (494 B) | Datos adjuntos sin título 00091.txt (27 KB)

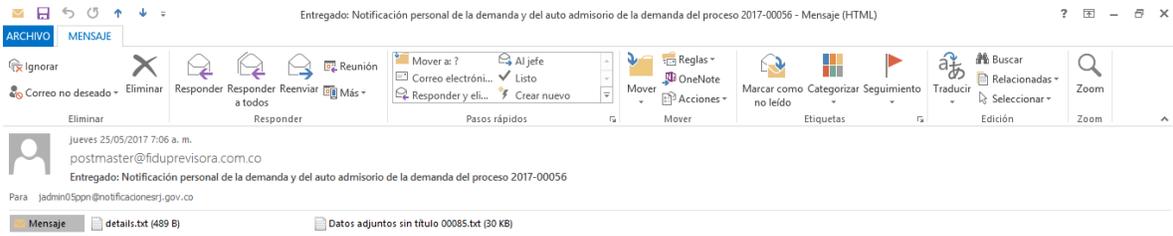
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00056

postmaster@defensajuridica.gov.co Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00056

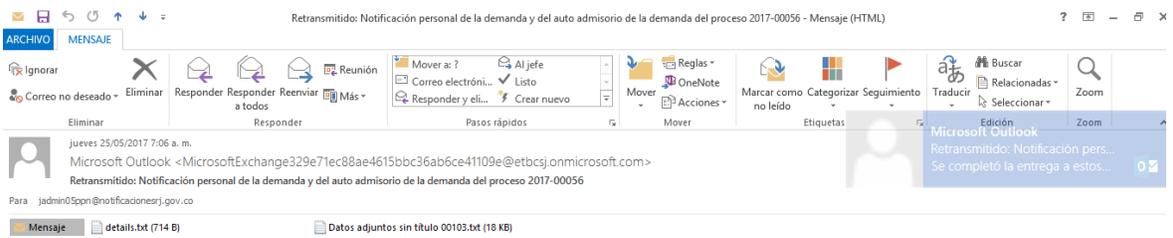
7:14 a. m. 26/05/2017



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00056



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co

procjudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00056

Popayán, 25 de mayo de 2017

Expediente N° 19001333300520170005600
Demandante DILIA MARLENY MERA DE MUÑOZ
Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda, de la reforma de la demanda y de la demanda a la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO